

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No 619 del 12 de marzo de 2020**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.082.000.00) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 5.082.000,00
Notificación G9197	\$ 11.000,00
Notificación G9196	\$ 11.000,00
Medida	\$ 36.400,00
Medida	\$ 37.500,00
Total	\$ 5.177.900,00

Son **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$5.177.900.00) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$5.177.900.00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 619 del 12 de marzo de 2020**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1644

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: PEDRO ADRIAN CEBALLOS MORALES

c.c 70353477

Demandado: TIFANY BLANCA IDARRAGA DE DIOSA

c.c 31222156

MIGUEL ANGEL DIOSSA

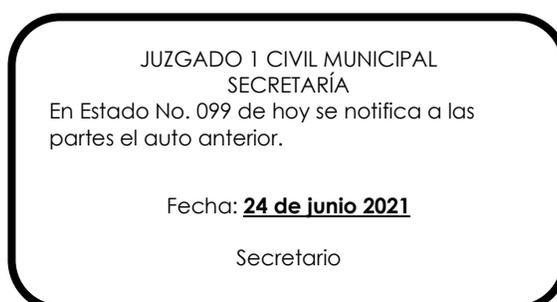
c.c 6090461

Radicación: 760014003001-20190026000

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48e12a954dfea8c7451367f6d0a8b4061dc9b7b00e3fe07d8a69264b8512477c**

Documento generado en 23/06/2021 02:54:03 p. m.